



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046-2018-MDY

Yura, 27 de Marzo del 2018

VISTO:

El Informe N° 070-2018-SETM-GPYP-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 42° numeral d) Los Recursos Financieros Distintos a la fuente de Financiamiento de recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-"Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; en su Artículo 42° Incorporación de Mayores fondos Públicos, numeral 42.1 literal a) Las fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 artículo 42° numeral 42.1 las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Por estos fundamentos, al amparo del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Informe N° 070-2018-SETM-GPYP-MDY; y estando a los dispuesto por esta esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2018, incorporando los saldos de balance correspondiente al año 2017; provenientes de recursos en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el Monto de S/ 53,839.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100) soles, Rubro 08 Impuestos Municipales por el monto de S/ 8,118.00 (OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO Y 00/100) soles y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 11,404.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO Y 00/100) soles, y, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

	En Soles
Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	53,839.00
TOTAL DE INGRESOS	<u>S/. 53,839.00</u>





En Soles

454

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300358 Municipalidad Distrital de Yura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YURA VIEJO, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA

OBRA : Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones

Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Genérica del Gasto : 2.6 S/ 5,219.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA MZ. R LOTE 6 AA.HH. HIJOS DE CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA

OBRA : Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones

Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Genérica del Gasto : 2.6 S/ 32,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
PROYECTO : 0135130 INSTALACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-38, DEL CONO NORTE, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA

ACCION DE INVERSIÓN : Expediente Técnico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones

Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Genérica del Gasto : 2.6 S/ 16,620.00

TOTAL EGRESOS **S/ 53,839.00**

INGRESOS:

En Soles

Impuestos Municipales 8,118.00

TOTAL DE INGRESOS **S/ 8,118.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
ACTIVIDAD : Gestión Administrativa-Fiscalización y cobranza tributaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
Impuestos Municipales.





Categoría del Gasto : Gasto Corriente
Genérica del Gasto : 2.3 S/ 7,728.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
ACTIVIDAD : Defensa Judicial del Estado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 Impuestos Municipales.
Categoría del Gasto : Gasto Corriente
Genérica del Gasto : 2.3 S/ 390.00

TOTAL EGRESOS S/ 8,118.00

INGRESOS:

En Soles

Recursos Directamente Recaudados 11,404.00

TOTAL DE INGRESOS S/ 11,404.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
ACTIVIDAD : Gestión Administrativa – Desarrollo Urbano y Rural
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 Recursos Directamente Recaudados.
Categoría del Gasto : Gasto Corriente
Genérica del Gasto : 2.3 S/ 584.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - ANOP
PROYECTO : RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES Y ARBORIZACION DE LOS ACCESOS LATERALES EN LA VIA DE INGRESO A CAMINEROS EMPLEADOS, OBREROS Y ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA – AREQUIPA
OBRA : Rehabilitación de vía local
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 Recursos Directamente Recaudados.
Categoría del Gasto : Gasto de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 S/ 7,700.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - ANOP
ACTIVIDAD : Defensa municipal al niño y al adolescente
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 Recursos Directamente Recaudados.
Categoría del Gasto : Gasto Corriente
Genérica del Gasto : 2.3 S/ 120.00





CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - ANOP
ACTIVIDAD	: Promoción del Turismo Interno
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
Recursos Directamente Recaudados.	
Categoría del Gasto : Gasto de Capital	
Genérica del Gasto : 2.6	S/ 3,000.00
TOTAL EGRESOS	<u>S/ 11,404.00</u>

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE